



GAA/BMS/ARA

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y CONSECUCIONALMENTE DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS", IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-38-L119, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 27 DIC 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 659**

**VISTOS:** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura, las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018, N° 16 y N° 409, ambas de 2019, todas de la Subsecretaría de Agricultura, la Solicitud de Aprobación de Compra N° 716, de 2019, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 606, de 2019 de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Agricultura, requiere, para las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la región de Los Lagos, contratar los servicios de reparaciones menores, según consta en la Solicitud de Aprobación de Compra N° 716, de 2019, del Jefe de Departamento de Administración y Operaciones.

Que con el objetivo de cubrir el citado requerimiento mediante Resolución Exenta N° 606, de 2019, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "**Servicio de reparaciones menores para dependencias de la Seremi de Agricultura Región de Los Lagos**", autorizándose el debido llamado a licitación.

Que con fecha 13 de diciembre de 2019, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 1590-38-L119.

Que entre los días 13 y 17 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas por parte de los proveedores.

Que con fecha 17 de diciembre de 2019 se realizó la visita a terreno de carácter obligatoria, en la que no hubo participantes.

Que mediante Resolución Exenta N° 623, de 2019, de este origen, se modificaron las bases de licitación en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de ofertas e incorporar una nueva visita a terreno.



Que con fecha 20 de diciembre del año en curso se realizó la nueva visita a terreno en la que participó sólo un interesado, según consta en Acta de Visita a terreno, la que se encuentra disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas ocurrió el 23 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose el siguiente oferente:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CONSTRUCTORA PINEDA CUEVAS SPA	76.796.776-4

Que la única oferta que participó del proceso no dio debido cumplimiento a lo requerido en el numeral VII de las bases de la licitación, específicamente en lo establecido en el título de la "Presentación de ofertas", que señala que el oferente será rechazado en el acto de apertura del proceso por los siguientes motivos:

*No presenten Anexo N° 1*

*No presenten Anexo N°2*

*Excedan el presupuesto máximo disponible*

Que la empresa CONSTRUCTORA PINEDA CUEVAS SPA no acompañó en su propuesta presentada en la ficha de la licitación ningún antecedente ni anexo exigido para el proceso.

Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios establece que: *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada"*.

Que en consideración que el único oferente no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de licitación, la comisión evaluadora recomendó al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta del proveedor CONSTRUCTORA PINEDA CUEVAS SPA, RUT 76.796.776-4 y, por lo tanto, declarar desierto el proceso de licitación pública denominado: **"SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS"**, identificado con el ID 1590-38-L119, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que la recomendación de deserción del proceso consta en acta de proposición de deserción de la licitación pública: : **"SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS"** de fecha 26 de diciembre de 2019, la que se acompaña al presente acto administrativo.

#### RESUELVO:

**1. DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta de la empresa CONSTRUCTORA PINEDA CUEVAS SPA, RUT 76.796.776-4, por no dar cumplimiento a lo requerido en las bases de licitación, según lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de licitación pública denominado: **SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS**, publicado bajo el ID 1590-38-L119, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JUAN ESTEBAN SALINAS SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Compras y Contrataciones  
Departamento de Administración y Operaciones

**ACTA DE PROPOSICIÓN DE DESERCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:  
“SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS  
SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS”**

**ID 1590-38-L119**

En Santiago, a 26 de diciembre de 2019, siendo las 15:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción para la licitación pública individualizada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **1590-38-L119**, e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Karen Zuñiga C., encargada de compras y contrataciones, Sr. Claudio Yáñez G., jefe del Departamento de Administración y Operaciones y don Juan Pablo B., profesional de apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 606, de fecha 12 diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 13 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID **1590-38-L119**.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 606, de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 13 y 17 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas por parte de los proveedores.
- d) Que con fecha 17 de diciembre de 2019 se realizó visita a terreno de carácter obligatoria, en la que no hubo participantes
- e) Que a través de Resolución Exenta N° 623 del 17 de diciembre de 2019, de este origen, se modificaron las Bases de Licitación en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de ofertas e incorporar una nueva visita a terreno.
- f) Que con fecha 20 de diciembre del año en curso se realizó la nueva visita a terreno, en la que participó un interesado, según consta en Acta de Visita a terreno, la que se encuentra disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones.



- g) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 23 de diciembre de 2019, según lo previsto en las bases de licitación, y su correspondiente modificación presentándose sólo un oferente, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CONSTRUCTORA PINEDA CUEVAS SPA	76.796.776-4

Que la oferta del proveedor antes individualizado no dio cumplimiento a lo requerido en la Clausula VII, específicamente en el apartado denominado "Presentación de ofertas" que señala que el oferente será rechazado en el acto de apertura del proceso por los siguientes motivos:  
No presenten Anexo N° 1  
No presenten Anexo N°2  
Excedan el presupuesto máximo disponible

Que por lo anterior y una vez evidenciado que el proveedor no adjuntó ningún documento para realizar su propuesta, y se excedió en el monto máximo disponible se procedió a rechazar la oferta del proveedor CONSTRUCTORA PINEDA CUEVAS SPA por no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases de Licitación.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, en consideración que el único oferente que participó del proceso de licitación no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Agricultura declarar inadmisibles la oferta del proveedor CONSTRUCTORA PINEDA CUEVAS SPA, RUT: 76.796.776-4 y, por lo tanto, declarar desierto el proceso de licitación denominado "**SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS**", publicada bajo el ID 1590-38-L119.

  
**Karen Zuñiga C.**  
Encargada de Compras y  
Contrataciones

  
**Claudio Yáñez Gajardo**  
Jefe del Departamento de  
Administración y Operaciones

  
**Juan Pablo B.**  
Profesional del Departamento de  
Administración y Operaciones

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Claudio Yáñez G., RUT: 8.127.444.-4, Jefe Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-38-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-38-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.

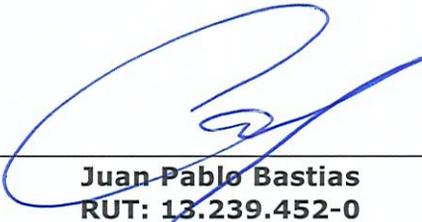
  
**Claudio Yáñez G.**  
**RUT: 8.127.444.-4**

Santiago, 13 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Juan Pablo Bastias**, RUT: **13.239.452-0**, Encargado de Mantención del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-38-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-38-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Pablo Bastias**  
**RUT: 13.239.452-0**

Santiago, 13 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Karen Zúñiga C., RUT: 12.031.670-2, Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-38-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-38-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



---

**Karen Zúñiga C.  
RUT: 12.031.670-2**

Santiago, 13 de diciembre de 2019

N° SOLICITUD : 716

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRAS			
<b>DATOS DE LA SOLICITUD</b>			
UNIDAD / DEPARTAMENTO / SOLICITANTE	: <u>Depto. Administración</u>	FECHA DE SOLICITUD:	: <u>11-12-19</u>
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: <u>CLAUDIO YAÑEZ</u>		
CENTRO DE COSTO	: <u>Seremi Los Lagos</u> ✓	TIPO DE PRESUPUESTO:	
		Corriente - Nivel Central	<input checked="" type="checkbox"/>
		Achia	<input type="checkbox"/>
		Corriente - Regional	<input type="checkbox"/>
		Extrapresupuestario	<input type="checkbox"/>
		Región:	<u>Metropolitana de Santiago</u>
		Convenio:	<input type="checkbox"/>
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN</b>			
Pasajes	: <input type="checkbox"/>		
Bienes/productos	: <input checked="" type="checkbox"/>		
Servicios	: <input type="checkbox"/>		
DETALLE DE LO SOLICITADO, JUSTIFICACIÓN Y/U OBJETIVO	<p>REQUIERE PINTURA DE BAÑO DE HOMBRE Y MUJERES, PASILLO INTERIOR BAÑOS, COCINA , 144 M2. CAMBIO DE PISO FLOTANTE EN PASILLO PRINCIPAL 6M2, DE 8MM LAMINADO PLASTICO.</p>		
PRESUPUESTO REFERENCIAL ANTECEDENTES ADJUNTOS	: <u>1,200,000 IVA INCLUIDO</u>		
Cotización	<input checked="" type="checkbox"/>		
Términos de Referencia	<input type="checkbox"/>		
No hay	<input type="checkbox"/>		
Otros (Señalar)	<input type="checkbox"/>		
		<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
			
<b>AUTORIZACIÓN DE COMPRA</b>			
Subsecretario de Agricultura	<input type="checkbox"/>	Autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe División Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	No autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Solicita cambios	<input type="checkbox"/>
Motivo del rechazo o cambios:	<input type="text"/>		
<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFATURA COMPRAS</b>			<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN SR. SUBSECRETARIO</b>			
<b>CONTROL INTERNO DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>			
FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS	: <u>11/12</u>	FECHA DE LA DERIVACIÓN	: <u>11/12</u>
OBSERVACIONES	: <u>ARA</u>		
DERIVADO A:	: <u>ARA</u>	Firma Jefatura de Compras y Contrataciones	